



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **197** DE

( **03 JUN 2016** )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016, con el objeto de recibir propuestas para el **ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que el Presupuesto Oficial Total para la presente invitación se estimó en la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$23.300.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluyendo impuestos.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016, el cual fue publicado en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el día 10 de mayo de 2016.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso, cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP, para conocimiento de los interesados.

Que mediante resolución N°181 de fecha 19 de mayo de 2016, se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016.

Que surtido el trámite de cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016, el día 1 de junio de 2016 a las 10:00 A.M. en la oficina de la vicerrectoría Administrativa y Financiera, no se presentó ningún oferente.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y se surtieron las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Que el dos (2) de junio de 2016, en Audiencia, el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó declarar desierto el presente proceso, debido a que no se recibió oferta alguna.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2016, cuyo objeto es el "ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar conforme al artículo del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto, por la necesidad del servicio.

**ARTÍCULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 03 JUN 2016

**Rector**

  
**Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Ana Cecilia Rivera Hernández. Profesional Contratación   
Revisó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación   
Daniel Eduardo Rivera Rincón. Contratista Contratación   
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho 